

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA N.º 21/2023

En Sevilla, **31 de mayo de 2023** siendo las 12:00 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JAIME PÉREZ PÉREZ

Director de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D.MANUEL SEDA MORA

Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D.DOMIGO PEREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

SECRETARIA:

Dña. MARIA JOSE CUEVAS LORITE

Técnico de la función administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

2.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE P.A. 18/2023 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD EN LOS HOSPITALES DE ALTA

RESOLUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” de las empresas: **ILUNION SEGURIDAD, S.A. y EULEN SEGURIDAD, S.A.**

Se ha examinado el documento DEUC de la empresa: ILUNION SEGURIDAD, S.A., con el siguiente resultado: ADMITIDA.

Queda pendiente de estudio la documentación presentada por la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A.

3.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC//PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE **P.A. 84/2022** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 EQUIPOS DE SISTEMAS DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADOS DE MEDICAMENTOS PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (SADME) Y SERVICIOS DE URGENCIAS, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Por parte de la secretaria, se entrega el informe de clasificación de las ofertas admitidas, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de la empresa que se propone provisionalmente como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº 1.: **ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.**

Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a la empresa licitadora indicada para que, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

.- Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra,

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

- Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

- .- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autónoma) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, último recibo pagado o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- .- Declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años concluidos.

- .- Cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito.

- .- Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá acreditar un total de certificados públicos o privados no inferior a tres.

- .- Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro.

Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa.

Este certificado podrá expedirse electrónicamente, incorporándose de oficio al procedimiento, sin perjuicio de que los/as licitadores/as presenten en todo caso la declaración responsable indicada en el apartado anterior.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

.- Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad, o de gestión medioambiental: **UNE-EN ISO 14001**

.- Certificado de inscripción del plan de igualdad conforme a lo dispuesto a los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010 que permita verificar que la inscripción se ha producido.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

.- Garantía definitiva:

Deberá acreditarse en copia electrónica, auténtica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: **16.334,28 €.**

Esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante seguro de caución, pero a diferencia de la garantía provisional, el efectivo, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en alguna de las cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

4.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAS 132/2022 OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PLANTAS ENFRIADORAS COMO MEDIDA DE AHORRO ENERGÉTICO DEL HOSPITAL DE LA MERCED DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA



Por parte de la secretaria, se entrega el informe de clasificación de las ofertas admitidas, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de la empresa que se propone provisionalmente como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº 1.: **GUADALCLIMA, S.L.**

Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a la empresa licitadora indicada para que, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

- Certificado de inscripción del plan de igualdad conforme a lo dispuesto a los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010 que permita verificar que la inscripción se ha producido.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autónoma) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo pagado o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Garantía definitiva:

Deberá acreditarse en copia electrónica, auténtica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: **46.782,76 €.**

Esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante seguro de caución, pero a diferencia de la garantía provisional, el efectivo, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en alguna de las cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

5.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE **PAS 117/2022** OBRAS DE REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS DEL HOSPITAL LA MERCED DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.

Por SIREC se comprueba la documentación presentada por la empresa: **ECILIMP MANTENIMIENTO Y OBRAS, S.L.**

Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a la empresa licitadora indicada para que, en el plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

. Declaración responsable de la vigencia de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del estado (ROLECE)

- Relación de las principales obras ejecutadas, en el curso de los cinco últimos años, del mismo tipo y naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que han de estar avaladas por certificados de buena ejecución; que indicarán su importe, fechas el lugar de ejecución y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a término, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste, o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos y/o privados no inferior a tres, acompañados de sus certificados correspondientes.

6.- SUBSANACION DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE **PA 82/2022** CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DEL MORTUORIO DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA: HUVR, HUVM Y ASGO MEDIANTE PÚBLICA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE

A través de SIREC se comprueba que la documentación administrativa de las empresas: **SERVICIOS ESPECIALES, S.A.U.** y **ALBIA GESTION DE SERVICIOS, S.L.U.**, que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1, es correcta y, por tanto, resultan admitidas.

Con fecha 18 de mayo de 2023, esta Mesa de Contratación comprobó a través de SIREC la documentación administrativa de la empresa **FUNESPAÑA DOS S.L.U.** que se propuso como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº 1.

Tras su examen se acordó requerirle poder bastantado de Pedro Ramón Llaona Mendoza.



7.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE **PAS 3/2023** OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE SALA PARA IMPLANTACIÓN DE ACELERADOR LINEAL Y SALAS COLINDANTES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION EU

A través de SIREC se comprueba que la documentación administrativa de la empresa: **CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U.**, que se propone como adjudicataria y opto por la presentación del DEUC en el sobre nº 1, es correcta y, por tanto, resulta admitida.

8.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, en referencia a la AGRUPACIÓN 67 (Lotes 654, 655 y 656) DEL EXPEDIENTE **PAAM 27/2019** SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y LMATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS/UNIDADES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA LY DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA (APES) BAJO GUADALQUIVIR.

Se entrega por parte de la secretaria el Informe de la Comisión Técnica de valoración de la documentación técnica de la oferta a la agrupación 67 (lotes 654, 655 y 656) de la empresa SISTEMAS GENÓMICOS, S.L. mediante criterios de adjudicación no automáticos, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

A través de SIREC, se procede a la apertura del Sobre 3 de la empresa admitida, trasladándose para la emisión del informe correspondiente.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 14.15 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

